

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-UNAS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ELECTRICIDAD – CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2649484**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	003-2024-C.S-A.S N°33-2024-UNAS-1
----------	-----------------------	-----------------------------------

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Tingo Maria, a los 12 días del mes de noviembre del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, siendo las 09:10 am, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N°966-2024-R-UNAS, de fecha 23 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°033-2024-UNAS, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ELECTRICIDAD – CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con código de inversión N° 2649484, a fin de efectuar la, CALIFICACIÓN ECONÓMICA, correspondiente según orden de prelación.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>3</b>	Presidente	THALIA LECHUGA DIAZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Primer Miembro	VERONICA GABRIELA REATEGUI LARREA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Segundo Miembro	ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°033-2024-UNAS-1, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha Registro	ESTADO
1	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	10200273350	31/10/2024	Válido
2	VARGAS MAMANI NICOMEDES	10238635859	30/10/2024	Válido
3	SIMON CCENTE ULIANOF	10407718483	6/11/2024	Válido
4	MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT	10411982438	3/11/2024	Válido
5	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20486854473	31/10/2024	Válido
6	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403	31/10/2024	Válido
7	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039	31/10/2024	Válido
8	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	20600182693	4/11/2024	Válido
9	AKL ENERGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606281928	6/11/2024	Válido
10	BONI BROTHERS RBC S.R.L.	20607444618	31/10/2024	Válido
11	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578	1/11/2024	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electronica, a traves de la plataforma electronica del SEACE según lo siguiente:

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

5	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	8/11/2024	23:29:01
6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, con la revisión de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.			
7	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1			
9	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	I	
	...			
10	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
	10.1	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 002-2024-UNAS/A.S.033-2024 que forma parte de la presente Acta.		
	10.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
	1	NINGUNO		
	...			
11	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	I	

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
<b>12</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 003-2024-UNAS/A.S.033-2024. que forma parte de la presente Acta.

<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
<b>13</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO</b>	
	<b>13.1</b>	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 PUNTOS
		B	METODOLOGIA PROPUESTA	00 PUNTOS
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>40 PUNTOS</b>

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA</b>		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1	NINGUNO	
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	40 PUNTOS

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
<b>15</b>	Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad., dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta. <b>Declarando DESIERTO</b> el procedimiento de SELECCION

<b>16</b>	 VERONICA GABRIELA REATEGUI LARREA <i>primer miembro titular</i>	 Ing. Civil <b>THALIA LECHUGA DIAZ</b> <i>presidente titular del comite</i>	 <b>ÁNGEL LUIS VILLARREAL TAPIA</b> <i>segundo miembro suplente</i>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**ANEXO N° 001-2024-UNAS**

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ELECTRICIDAD – CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2649484**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°033-2024-UNAS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS**

POSTOR	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	
	PRESENTA	NO PRESENTA
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	X	
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	X 120 días calendarios	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>		
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	X S/.298,000.00	
<b>Documentación de presentación facultativa</b>		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 11)</b>	X	
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7)</b> .		
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según <b>(Anexo N° 10)</b> .	X	

**ADMISION DE PROPUESTAS**

  
 .....  
 Thalia Lechuga Díaz  
 PRESIDENTE TITULAR

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  
 .....  
 Veronica Gabriela Reategui Larrea  
 PRIMER MIEMBRO

  
 .....  
 Angel Luis Villarreal Tapia  
 SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**

**ANEXO N° 002-2024-UNAS**

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ELECTRICIDAD – CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2649484**

**CALIFICACION DE OFERTAS**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 01**

**ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO**

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

**CUMPLE**

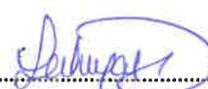
**NO CUMPLE**

REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines y en la categoría B o superior.	X	
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>		
	Jefe del proyecto	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico Electricista Titulado y colegiado.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en Instalaciones electromecánicas:	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero electromecánico Titulado y colegiado	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en Ingeniería de mantenimiento	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero electromecánico Titulado y colegiado	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en energía renovables	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero electro mecánico Titulado y colegiado	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en mecánica de suelos	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo Titulado y colegiado	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	Jefe del proyecto	Experiencia no menor (24) meses haber participado como Consultor, jefe de Proyecto o jefe de estudios o coordinador de proyecto o responsable de elaboración y/o formulación de Expediente Técnico de servicios de consultoría de obras similares que se computa desde la colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en instalaciones electromecánicas	Experiencia no menor (12) meses haber participado como Especialista en instalaciones electromecánicas o Especialista en Instalaciones Eléctricas o Responsable de o jefe de estudio, jefe de proyecto o coordinador de proyecto en elaboración y/o Formulación de Expedientes Técnicos de servicios de consultoría de obras en general que se computa desde la colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en Ingeniería de mantenimiento	Experiencia no menor (12) meses haber participado como Especialista en Ingeniería de mantenimiento o Especialista en Instalaciones Eléctricas o Responsable de o jefe de estudio, jefe de proyecto o coordinador de proyecto en elaboración y/o Formulación de Expedientes Técnicos de servicios de consultoría de obras en general que se computa desde la colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en energía renovables	Experiencia no menor (12) meses haber participado como Especialista en energía renovables o Especialista en Instalaciones Eléctricas o Responsable de o jefe de estudio, jefe de proyecto o coordinador de proyecto en elaboración y/o Formulación de Expedientes Técnicos de servicios de consultoría de obra en general que se computa desde la colegiatura	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	Especialista en mecánica de suelos	Experiencia no menor (12) meses haber participado como especialista en mecánica de suelos, o geotecnia en elaboración y/o Formulación de Expedientes Técnicos de servicios de consultoría de obras en general que se computa desde la colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

12.1

5  
R

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
B.	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>02) Equipo de Computo (Laptop y/o Computadora de escritorio)            (01) Equipos de impresión formato ancho (plotter).            (01) Fotocopiadora            (01) teluometro            (01) Estación Total            (01) Revelador de Tensión            Equipos de medición eléctrica (Megómetro, Analizador de redes y multímetro)            (01) Camioneta 4x4 doble cabina.            Acreditación:            De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.3			
C.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual equivalente a S/. 149,500.00 (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.            Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración, y/o formulación y/o evaluación de expedientes técnicos de Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Instalación y/o Reubicación o la combinación de ambos de líneas primarias, redes primarias, redes de sistema convencional, sistema eléctrico y/o electrificación, red de alumbrado público, servicio de energía de sistemas convencionales, servicio de electrificación urbano y/o rural, servicio eléctrico, redes secundarias, media tensión, rediseño y/o reubicación de interferencias de redes eléctricas en zonas urbanas y/o rurales.</p>	S/. 535,300.00	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICA</b>	

 ..... <b>Thalia Lechuga Diaz</b> <b>PRESIDENTE TITULAR</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 ..... <b>Veronica Gabriela Reategui Larrea</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 ..... <b>Angel Luis Villareal Tapia</b> <b>SEGUNDO</b> <b>MIEMBRO SUPLENTE</b>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>

**ANEXO N° 003-2024-UNAS**

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ELECTRICIDAD – CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2649484**

**EVALUACION TECNICA**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	
<p>El postor debe acreditar un monto equivalente a S/ 299,000.00 (quinientos un mil seiscientos veinte uno con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración, y/o formulación y/o evaluación de expedientes técnicos de Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Instalación y/o Reubicación o la combinación de ambos de líneas primarias, redes primarias, redes de sistema convencional, sistema eléctrico y/o electrificación, red de alumbrado público, servicio de energía de sistemas convencionales, servicio de electrificación urbano y/o rural, servicio eléctrico, redes secundarias, media tensión, rediseño y/o reubicación de interferencias de redes eléctricas en zonas urbanas y/o rurales..</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p align="center">M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p align="center">M &gt;= 299 000 <b>40 puntos</b></p> <p align="center">M &gt;= 224 250 Y &lt; 299 000 <b>25 puntos</b></p> <p align="center">M &gt; 149 500.00 &lt; 224 250.00 <b>10 puntos</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p align="center">S/. 535,300.00 M &gt;= 299 000 <b>40 puntos</b></p>	<p align="center"><b>40</b></p>
METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE	ALVARADO ROJAS YOWBER ANDINO	
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Plan de Trabajo Personal asignado al proyecto, organización física (oficinas y equipos), canales de comunicación e información, organigrama del plan de trabajo.</p> <p>2. Cronograma PRT-CPM con identificación de la ruta crítica que sustenta la programación de supervisión de obra.</p> <p>Presentar programación en software Microsoft Project el mismo que sustenta el plazo de ejecución de la consultoría de obra debidamente formulado.</p> <p>3. Descripción detallada y sustentada de las actividades programadas.</p> <p>Cada actividad descrita debe guardar relación con el contenido de lo que se requiere en los términos de referencia del presente procedimiento de selección.</p> <p>4. Matriz de asignación de responsabilidades mecanismos de control de Calidad y seguridad de elaboración de expedientes Técnicos.</p> <p>En cuadro explicativo</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>60 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE PRESENTACION DE OFERTA</b></p> <p>1. Folio 132 - 133 no consignan nombre del proyecto. 2. Folio 136 cosigna especialista que no se encuentran detallados en el plantel tecnico de las bases. 3. Folio 142-143 habla de jefe de supervisión y especialista de obra, no corresponde.</p>	<p align="center"><b>00</b></p>
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE</b>		<b>40 PUNTOS</b>	
		<b>DESCALIFICADO</b>	

 ..... <b>Thalia Lechuga Diaz</b> <b>PRESIDENTE TITULAR</b>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="231 1664 798 1830">                 .....  <b>Veronica Gabriela Reategui Larrea</b>  <b>PRIMER MIEMBRO</b> </div> <div data-bbox="798 1664 1463 1830">                   .....  <b>Angel Luis Villarreal Tapia</b> </div> </div>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b> <span style="float: right;"><b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b></span>